

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270072

**ACTA N°2149
(03 DE JUNIO DE 2021)
REUNIÓN ORDINARIA**

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en virtud de la convocatoria efectuada el veintiocho (28) de mayo del mismo año, se reunieron de manera virtual los Miembros del Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores, atendiendo las políticas de prevención dadas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19, con el objeto de llevar a cabo la reunión ordinaria No. 2149 de conformidad con el orden del día previsto para esta sesión.

Asistieron los dignatarios:

CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA **PRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO GREMIAL NACIONAL**

RAFAEL FRANCO RUIZ **VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CONTADURÍA PÚBLICA**

LEONARDO VARÓN GARCÍA **REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.**

OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA **DELEGADO DEL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN.**

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA **DELEGADO DEL DIRECTOR DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.**

JESÚS MARÍA PEÑA BERMUDEZ **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

Participó:

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA **DIRECTOR GENERAL DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270073

Presidió el Dr. Rafael Franco Ruiz, como secretaria actuó Andrea Julieth Valcárcel Cañón.

Siendo las 8:05 a.m., se instala la sesión y la secretaria del Tribunal realiza lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Asuntos Disciplinarios.
3. Varios.
 - 3.1 Intervención Dr. Danilo Escobar

PRIMER PUNTO

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria Andrea Valcárcel Cañón, procedió a llamar a lista a los Dignatarios del Tribunal Disciplinario verificando que se encuentran presentes seis (6) Dignatarios, con ausencia del dignatario Cesar Augusto Martínez quien ingreso posteriormente a la sesión. De igual manera asiste el doctor José Orlando Ramírez Zuluaga Director General de la U.A.E. Junta Central de Contadores, de esta manera la reunión se inició con quórum para deliberar de conformidad con el parágrafo sexto del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2021.

El Director General de la Entidad, doctor José Orlando Ramírez Zuluaga, participa con voz, pero sin voto, de conformidad con el parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2010.

Teniendo en cuenta, la ausencia del Dr. Juan Camilo Ramírez como asesor 1020 grado 6 con funciones jurídicas, se decide por unanimidad de los dignatarios autorizar el ingreso del abogado Gabriel Jiménez, para el apoyo jurídico en la presente sesión.

SEGUNDO PUNTO

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

2.1 Expediente Disciplinario No 2018-070

UAE Junta Central de Contadores

Mario Ángel Ospina

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo de única instancia. Expediente número 2018-070, en el cual se encuentra involucrado el contador público MARIO ÁNGEL OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.108.091 de Bogotá y tarjeta profesional 1309-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270074

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, absolver al contador público, teniendo en cuenta, que se observa en el presente caso, las irregularidades atribuidas en el informe de fecha 15 de septiembre de 2017, no se encuentran acreditadas, como consecuencia de lo anterior, este Operador Disciplinario no considera viable sancionar al profesional MARIO ÁNGEL OSPINA, y por el contrario, absolverá al investigado del cargo formulado en su contra.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.2 Expediente Disciplinario No. 2018-131

Mauricio Calderón Romero

Ana Patricia Pulido Ávila

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo de única instancia. Expediente número 2018-131, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública ANA PATRICIA PULIDO AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.125.115 y tarjeta profesional No. 153228-T, con ocasión de la queja presentada por el señor MAURICIO CALDERÓN ROMERO.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, absolver a la contadora pública, teniendo en cuenta, que de conformidad con las consideraciones expuestas, el Tribunal Disciplinario observa que es imposible con el material probatorio consignado dentro del proceso determinar que la investigada, en calidad de contadora pública, cometió la conducta endilgada en el pliego de cargos, igualmente en las pruebas aducidas en el proceso disciplinario no se proporcionan los presupuestos indispensables para arribar al grado de certeza o convicción de responsabilidad del disciplinado siendo razonable entonces proceder al fallo absolutorio a favor de la implicada en cumplimiento al artículo 29 de la Constitución Política y el precitado artículo 9 de la Ley 734 de 2002.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.3 Expediente Disciplinario No. 2019-434

Luis Jesús Meléndez

Liliana Ochoa Toloza

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de procedimiento, no puede continuarse con la actuación. Expediente número 2019-434, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública, LILIANA OCHOA TOLOZA, identificada con cédula de

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270075

ciudadanía No. 63.485.107 y Tarjeta Profesional No. 88353-T, con ocasión de la queja presentada por el señor LUIS JESÚS MELENDEZ en calidad de Revisor fiscal Suplente de la Asociación de Pensionados del Municipio de Bucaramanga.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario con radicado No. 2019-434, teniendo en cuenta, que las irregularidades atribuidas no se encuentran acreditadas, como consecuencia de lo anterior, este Operador Disciplinario no considera viable formularle cargos a la profesional, por el contrario, ordenará la terminación de procedimiento con el consecuente archivo de las diligencias de conformidad con lo normado en los artículos 156 y 73 de la Ley 734 de 2002

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.4 Expediente Disciplinario No. 2018-075

UAE Junta Central de Contadores

Orlando Cubillos Ladino

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que decide una solicitud de nulidad. Expediente número 2018-075, en el cual se encuentra involucrado el contador público ORLANDO CUBILLOS LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.275.756 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 15.967-T, con ocasión al informe presentado por el Líder del Área de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar por improcedente la solicitud de nulidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.5 Expediente Disciplinario No. 2019-381

Superintendencia De Sociedades

José Antonio Alonso Arias
Fernando Uribe Vidal

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto mediante el cual se decide una solicitud de pruebas. Expediente número 2019-381, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos JOSÉ ANTONIO ALONSO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.377.849 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 181574 -T, y FERNANDO URIBE VIDAL identificado con cédula de ciudadanía No. 19.477.318 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 57362-T, con ocasión del informe presentado por el señor CAMILO

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270076

ARMANDO FRANCO LEGUÍZAMO en calidad de Director de Supervisión de sociedades de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, decreta las pruebas solicitadas por el investigado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.6 Expediente Disciplinario No. 2019-336

Manary Ríos Mejía

César David Hernández Rey

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia. Auto de cargos por presunta inhabilidad. Expediente número 2019-336, en el cual se encuentra involucrado el contador público CÉSAR DAVID HERNÁNDEZ REY identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.824.390 de Villavicencio y T.P. No. 194623-T. con ocasión de la queja presentada por la señora MANARY RÍOS MEJÍA, en calidad de representante legal de la sociedad comercial CONTROLTECH CONSULTING GROUP S.A.S.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos al contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez

En contra de la decisión el ponente Dr. Rafael Franco Ruíz

2.7 Expediente Disciplinario No. 2019-465

Gabriel Lara Garzón

Olga Lucia Medina Trujillo

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-465, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública OLGA LUCIA MEDINA TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24584126 de Calarcá (Quindío), y tarjeta profesional No. 97835-T, con ocasión del informe presentado por el señor GABRIEL LARA GARZÓN, en calidad de Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio Bogotá.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270077

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos a la contadora pública, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.8 Expediente Disciplinario No. 2019-431

Juan David Rodríguez Martínez

Hernán Darío Hoyos Gómez

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-431, en el cual se encuentra involucrado el contador público HERNÁN DARIO HOYOS GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 70.059.376 de Medellín y T.P. No. 9951-T, con ocasión del informe presentado por el doctor JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ en calidad de Director Sector Movilidad de la Contraloría General de Bogotá.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos al contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.9 Expediente Disciplinario No. 2018-851

UAE Junta Central de Contadores

Luis Alfredo González González

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2018-851, en el cual se encuentra involucrado el contador público LUIS ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.866.856 y tarjeta profesional No. 178608-T con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos al contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270078

2.10 Expediente Disciplinario No. 2020-038

UAE Junta Central de Contadores

Jorge Andrés Vera Riaño

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2020-038, en el cual se encuentra involucrado el contador público JORGE ANDRÉS VERA RIAÑO identificado con cédula de ciudadanía No 1.073.502155 y tarjeta profesional No 265.635-T, con ocasión del informe presentado por el área de Registro de la Junta Central de Contadores

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos al contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.11 Expediente Disciplinario No. 2019-506

José Jaime Polo Bonilla

Olga Lucía Espejo Burgos

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-506, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública OLGA LUCÍA ESPEJO BURGOS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.117.371 de Bogotá, D.C. y T.P.78500-T, con ocasión de la queja presentada por el señor JOSÉ JAIME POLO BONILLA en calidad de Representante Legal de ASATAC.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos contra la contadora pública, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.12 Expediente Disciplinario No. 2019-288

Fernando Zambrano Escobar

Mónica Páez Guevara

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270079

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-288, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública MÓNICA PÁEZ GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.835.377 de Bogotá y tarjeta profesional No. 105371-T, con ocasión de la queja presentada por el señor FERNANDO ZAMBRANO ESCOBAR, en calidad de representante legal de la sociedad comercial FAZSE2 S.A.S.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos contra la contadora pública, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.13 Expediente Disciplinario No. 2019-509

Elkin De Jesús Silva Arenas

Cesar Lot Abadía Saavedra

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-509, en el cual se encuentra involucrado el contador público CESAR LOT ABADÍA SAAVEDRA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.589.410 de CALI y T.P. No. 7888-T, con ocasión de la queja presentada por el señor ELKIN DE JESÚS SILVA ARENAS.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos contra el contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.14 Expediente Disciplinario No. 2020-007

Luis Eduardo González Rincón

Mónica Viviana Cardona Muñoz

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2020-007, en el cual se encuentra involucrada la contadora MÓNICA VIVIANA CARDONA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.999.008 y tarjeta profesional No. 174.307-T, con ocasión de la queja presentada por el señor LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RINCÓN en calidad de representante legal de la sociedad Plus Comunicaciones Estratégicas SAS.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270080

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos a la contadora pública, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.15 Expediente Disciplinario No. 2019-492

Vivían Christine Amézquita Acosta

Kpmg Advisory
Tax & Legal S.A.S

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-492 en el cual se encuentra involucrada la sociedad de contadores KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S. identificada con NIT. 860522381-1 y número de inscripción 874 y a la sociedad de contadores la sociedad KPMG S.A.S. con NIT 860000846-4 y numero de inscripción 17, con ocasión de la queja presentada por la señora VIVÍAN CHRISTINE AMÉZQUITA ACOSTA en calidad de representante legal de AMEZQUITA & CIA S.A.S.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos en contra la sociedad de contadores KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Rafael Franco Ruíz

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez

En contra de la decisión el ponente Dr. Enrique Castiblanco Bedoya

2.16 Expediente Disciplinario No. 2018-829

UAE Junta Central de Contadores

Francisco Luis Gómez Ruiz

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2018-829, en el cual se encuentra involucrado el contador público FRANCISCO LUIS GÓMEZ RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.941.882 y tarjeta profesional No. 1168-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos al contador público, Francisco Luis Gómez Ruiz, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270081

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.17 Expediente Disciplinario No. 2020-002

Richard Puentes Romero

Edgar Barbosa Estepa

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2020-002, en el cual se encuentra involucrado el contador público EDGAR BARBOSA ESTEPA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.322.409 y tarjeta profesional No. 43.519-T, con ocasión de la queja presentada por el señor RICHARD PUENTES ROMERO, en calidad de Representante Legal de la sociedad S.O.I. 911 S.A.S.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos al contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.18 Expediente Disciplinario No. 2019-186

Diego Fernando Jaramillo Echeverry

Anderson Alberto Álvarez López

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-186, en el cual se encuentra involucrado el contador público ANDERSON ALBERTO ÁLVAREZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.142.115 de Bogotá, D.C. y tarjeta profesional No. 169.435-T, con ocasión de la queja presentada por el señor DIEGO FERNANDO JARAMILLO ECHEVERRY, en calidad de apoderado de la sociedad KARISMA LATAM HOTELS AND RESORTS SAS.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos al contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270082

2.19 Expediente Disciplinario No. 2019-355

Nancy Sequea De Villazón

Wilson Eduardo Buitrago Florián

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-355, en el cual se encuentra involucrado el contador público WILSON EDUARDO BUITRAGO FLORÍAN identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.366.298 de BOGOTÁ, D.C. y T.P No.25885-T, con ocasión de la queja presentada por la señora NANCY SEQUEA DE VILLAZÓN, en calidad de Administradora y Representante Legal de la Agrupación II de la Urbanización Parques de Lorena de la Localidad de Usaquén.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2019-355, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.20 Expediente Disciplinario No. 2019-088

Luis Alfredo Paz Morillo

Edison Sánchez Moreno

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-088, en el cual se encuentra involucrado el contador público EDISON SÁNCHEZ MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.912.123 de Bogotá D.C. y T.P. No. 192027-T, con ocasión la queja presentada por el señor LUIS ALFREDO PAZ MORILLO.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-088, teniendo en cuenta, que no reposa prueba en el expediente disciplinario que vislumbre que el contador público EDISON SÁNCHEZ MORENO haya incurrido en alguna falta disciplinaria; por lo tanto considera este Cuerpo Colegiado que, ha surgido una duda razonable que debe resolverse en favor del investigado, en virtud del principio general del derecho denominado in dubio pro disciplinado

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270083

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.21 Expediente Disciplinario No. 2019-331

Carmen Baquero

Alfonso Carlos González Rico

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-331, en el cual se encuentra involucrado el contador público ALFONSO CARLOS GONZÁLEZ RICO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.848.035 de Bucaramanga (Santander) y tarjeta profesional 10297-T, con ocasión la queja presentada por la señora CARMEN BAQUERO.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-331, teniendo en cuenta, que no se vislumbra irregularidad que constituya una falta o quebrantamiento al Estatuto Ético de la profesión contable atribuible al investigado en la presente actuación disciplinaria.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.22 Expediente Disciplinario No. 2019-312

José Manuel Fonseca
Fiedelina Chávez
Argemiro Martínez
Jairo Orlando Ramírez
Luz América Parra Pérez
Julio César Hernández

Erika Pilar Eslava Uribe

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-312, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública ERIKA PILAR ESLAVA URIBE, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.506.986 y tarjeta profesional No. 108654-T, con ocasión la queja presentada por los señores los señores JOSÉ MANUEL FONSECA, FIEDELINA CHÁVEZ, ARGEMIRO MARTÍNEZ, JAIRO ORLANDO RAMÍREZ, LUZ AMÉRICA PARRA PÉREZ y JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ, Copropietarios del Conjunto Residencial Metrópolis III.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-312, teniendo en

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270084

cuenta, que no se vislumbra irregularidad que constituya una falta o quebrantamiento al Estatuto Ético de la profesión contable atribuible a la investigada en la presente actuación disciplinaria.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.23 Expediente Disciplinario No. 2019-170

Jorge Luigi Vera Jurado

Roberto Flórez Rueda

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por falta de pruebas. Expediente número 2019-170, en el cual se encuentra involucrado el contador ROBERTO FLÓREZ RUEDA identificado con cédula de ciudadanía No 91.206.737 de Bucaramanga y T.P. No. 9700-T, con ocasión la queja presentada por el señor JORGE LUIGI VERA JURADO.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-170, teniendo en cuenta, que no existen elementos probatorios que demuestren las conductas e irregularidades de las que se acusa al contador público ROBERTO FLORÉZ RUEDA, que sean susceptibles de reproche ético disciplinario por parte de este Tribunal Disciplinario.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.24 Expediente Disciplinario No. 2019-391

Rocío Gómez Rodríguez

Jimmy Arbey Puertas Muñoz
Ana Elisa Barona De Ordoñez

El Dr. LEONARDO VARON GARCIA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-391, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos JIMY ARBEY PUERTAS MÚÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.567.479 de LA SIERRA y T.P. No. 184651-T y ANA ELISA BARONA DE ORDOÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 31.259.959 de CALI y T.P. No. 11783-T, con ocasión del informe presentado por la señora ROCIO GÓMEZ RODRÍGUEZ en calidad de jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del ICBF.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-391, teniendo en

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270085

cuenta, que no es posible endilgar reproche ético en contra los profesionales JIMY ARBEY PUERTAS MÚÑOZ ANA y ELISA BARONA DE ORDOÑEZ, por el contrario, ordenará la terminación de procedimiento con el consecuente archivo de las diligencias de conformidad con lo normado en el artículo 156 de la Ley 734 de 2002, en armonía con el Artículo 73 de la Ley 734 de 2002, por cuanto está plenamente demostrado en el acápite probatorio y de conformidad con lo expresado en la parte considerativa, que las profesionales no cometieron la conducta investigada.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.25 Expediente Disciplinario No. 2018-792

Jorge Alejandro Llamas Coronel

Martha Patricia Tangarife Polania

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por presunción de inocencia. Expediente número 2018-792, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública MARTHA PATRICIA TANGARIFE POLANIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.912.851 y Tarjeta Profesional No. 164036-T, con ocasión la queja presentada por el señor el señor JORGE ALEJANDRO LLAMAS CORONEL, en calidad de representante legal de la empresa Virtualfactor S.A.S .

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2018-792, teniendo en cuenta, que no reposa prueba en el expediente disciplinario que vislumbre sin dubitación alguna la existencia de falta disciplinaria, y las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en la que la misma acaeció; por lo tanto considera este Cuerpo Colegiado que ha surgido una duda razonable que debe resolverse en favor de la disciplinada, en virtud del principio general del derecho denominado *in dubio pro disciplinado*.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.26 Expediente Disciplinario No. 2020-051

UAE Junta Central de Contadores

Julio Abraham Garzón Melo

El Dr. JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2020-051, en el cual se encuentra involucrado el contador público JULIO ABRAHAM GARZÓN MELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.076.683 de Las Palma (Cundinamarca) y tarjeta profesional 9858-T, con ocasión de la

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270086

apertura de oficio adelantada por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2020-051, teniendo en cuenta, que dentro del expediente no obra prueba que vincule al contador JULIO ABRAHAM GARZÓN MELO, con las sociedades en mención, ni la relación que se adjuntó corresponde a las declaraciones por él presentadas ante la DIAN.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.27 Expediente Disciplinario No. 2018-807

UAE Junta Central de Contadores

Lucy Deifa Gómez De Sandoval

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por extinción de la acción disciplinaria. Expediente número 2018-807, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública LUCY DEIFA GÓMEZ DE SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.327.200 y tarjeta profesional 28810-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2018-807, teniendo en cuenta, que no es jurídicamente admisible proseguir con el presente procedimiento dado la extinción de la acción disciplinaria por causa de muerte de la aquí investigada, y en ese sentido, resulta ajustado a derecho ordenar la terminación y proceder con el archivo definitivo de la actuación; decisión que hará tránsito a cosa juzgada.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.28 Expediente Disciplinario No. 2019-244

Rocío Gómez Rodríguez

Housseman Escobar Virguez

Germán Ignacio Martín Rincón Serrano

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-244, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos HOUSSEMAN ESCOBAR VIRGUEZ, identificado con cédula de

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270087

ciudadanía No. 79.685.154 y tarjeta profesional No. 113269-T, y GERMÁN IGNACIO MARTIN RINCÓN SERRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.833 de y tarjeta profesional No. 102583-T, con ocasión la queja presentada por la señora ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ, en calidad de Jefe de Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-244, teniendo en cuenta, que no está demostrada la ocurrencia de las irregularidades ni la posible incidencia de los investigados. Por tanto, es improcedente continuar con la presente investigación.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.29 Expediente Disciplinario No. 2019-462

John Jairo Ospino Duran

Cristian Camilo Carvajal Campos

El Dr. LEONARDO VARON GARCIA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por falta de pruebas. Expediente número 2019-462, en el cual se encuentra involucrado el contador público CRISTIAN CAMILO CARVAJAL CAMPOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.211.814 y TP No. 207268-T, con ocasión la queja presentada por el señor JOHN JAIRO OSPINO DURAN, en su calidad de apoderada de la señora NOHORA MATILDE PARIMEZ MOROS, administradora del Conjunto Residencial EDIFICIO ARIA 146.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-462, teniendo en cuenta, no se logró demostrar responsabilidad disciplinaria ni ética al investigado, así como tampoco se logró desvirtuar su ocurrencia; por tanto, no es posible atribuirle ningún tipo de responsabilidad disciplinaria, ni mucho menos el quebramiento de las normas éticas de la profesión, al contador público, por lo que se ordenará la terminación y consecuente archivo de la presente actuación disciplinaria, por existir la duda razonable a favor del investigado, de conformidad con lo descrito en el artículo 9° de la Ley 734 de 2002.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.30 Expediente Disciplinario No. 2019-293

Ecilda Vega Ferreira

José Humberto Castellanos Caicedo

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270088

El Dr. RAFAEL FRANCO RUIZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-293, en el cual se encuentra involucrado el contador público JOSÉ HUMBERTO CASTELLANOS CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.233.009 y tarjeta profesional No. 54189-T, con ocasión la queja presentada por la señora ECILDA VEGA FERREIRA en calidad de copropietaria del CONJUNTO ALCÁZAR DE SAN LUIS 1.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-293, teniendo en cuenta, que no reposa prueba en el expediente disciplinario que vislumbre que las actuaciones desplegadas por JOSÉ HUMBERTO CASTELLANOS CAICEDO contrarían los principios de ética que supeditaban su actividad como revisor fiscal del CONJUNTO ALCAZAR DE SAN LUIS 1.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.31 Expediente Disciplinario No. 2020-078

Carlos Alfonso Lancheros Carrillo

Hector Julio Gómez Prada
Leidy Diana Ibañez Castañeda

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de vinculación. Expediente número 2020-078, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos HECTOR JULIO GÓMEZ PRADA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.417.964 de Bogotá y T.P. No. 13601-T y LEIDY DIANA IBAÑEZ CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía No.53.068.033 y con tarjeta profesional N°146735-T, con ocasión de la queja presentada por el señor CARLOS ALFONSO LANCHEROS CARRILLO.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, vincular a la contadora pública LEIDY DIANA IBAÑEZ CASTAÑEDA y a la sociedad de contadores públicos ENAHCORE ASESORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S, de conformidad con lo expuesto la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.32 Expediente Disciplinario No. 2016-604

Miguel Antonio Hoyos Lasacano

Guillermo Alberto Giraldo Díaz

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270089

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTINEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de nulidad. Expediente número 2016-604, en el cual se encuentran involucrado el contador público GUILLERMO ALBERTO GIRALDO DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.469.891 de Bogotá D.C y tarjeta profesional 99800-T, con ocasión de la queja presentada por el señor MIGUEL ANTONIO HOYOS LASACANO.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, declarar la nulidad de todo lo actuado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.33 Expediente Disciplinario No. 2020-040

Contraloría General de la República

Karol Tatiana Ayala Díaz

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que niega solicitud de nulidad. Expediente número 2020-040, en el cual se encuentra involucrada la contadora publica KAROL TATIANA AYALA DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía No 28.276.880 y tarjeta profesional No 131.658-T, con ocasión del informe presentado por la Doctora MARIA CLARA NIÑO, en calidad de Gerente Departamental Colegiada de Santander de la Contraloría General de la República.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar por improcedente la solicitud de nulidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.34 Expediente Disciplinario No. 2018-822

UAE Junta Central De Contadores

Luis Evaristo Gómez Pérez

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que niega solicitud de nulidad. Expediente número 2018-822, en el cual se encuentran involucrado el contador público LUIS EVARISTO GÓMEZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.321.143 y tarjeta profesional No. 32609-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270090

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar por improcedente la solicitud de nulidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.35 Expediente Disciplinario No. 2018-805

UAE Junta Central De Contadores

Hugo Hussein Gómez Castro

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que niega solicitud de nulidad. Expediente número 2018-805, en el cual se encuentran involucrado el contador público HUGO HUSSEIN GÓMEZ CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.491.544 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional 34425-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar por improcedente la solicitud de nulidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.36 Expediente Disciplinario No. 2019-191

Yanire Montaña Bernal

Global Forensic Auditing Ltda

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que decide solicitud de nulidad. Expediente número 2019-191, en el cual se encuentran involucrada la sociedad prestadora de servicios propios de la ciencia contable GLOBAL FORENSIC AUDITING LTDA., identificada con No. 900.162.856-7 e inscripción No. 2173, con ocasión de la queja presentada por la señora YANIRE MONTAÑA BERNAL

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, reconocer personería jurídica al abogado DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN y negar la solicitud de nulidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270091

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.37 Expediente Disciplinario No. 2019-497

UAE Junta Central de Contadores

Olga Yaneth Garzón Lombana

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que decide solicitud de nulidad. Expediente número 2019-497, en el cual se encuentran involucrada la contadora publica OLGA YANETH GARZON LOMBANA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.311.648 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 95584-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar por improcedente la solicitud de nulidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.38 Expediente Disciplinario No. 2018-648

Issa Abuchaibe Abuchaibe

Vilma Del Carmen Bolaño Pantoja

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso contra auto terminación por inexistencia. Expediente número 2018-648, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública VILMA DEL CARMEN BOLAÑO PANTOJA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.880.406 de Barranquilla, Atlántico y Tarjeta Profesional No. 165090-T, con ocasión de la queja por la señora ISSA (Jr.) ABUCHAIBE ABUCHAIBE en calidad de Representante Legal del INSTITUTO DE REHABILITACION ISSA ABUCHAIBE ABUCHAIBE LTDA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, no reponer la decisión contenida en el Auto de fecha 06 de octubre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270092

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.39 Expediente Disciplinario No. 2018-345

Revisoría Fiscal Ltda

Yudy Yasmín Vargas Garzón

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto decide solicitud de pruebas. Expediente número 2018-345, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública YUDY YASMÍN VARGAS GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.825.967 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 127611-T, con ocasión del informe presentado por el señor MARIO GONZALO DÍAZ SÁNCHEZ, en calidad de representante legal de REVISORÍA FISCAL LTDA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar la solicitud de pruebas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.40 Expediente Disciplinario No. 2020-154

Juan Carlos Muñóz

Nora Aide Castañeda Camacho

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto decide solicitud de pruebas. Expediente número 2020-154, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública NORA AIDE CASTAÑEDA CAMACHO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.802.271 de Bogotá y tarjeta profesional No. 28072-T, con ocasión de la queja presentada por el señor JUAN CARLOS MUÑOZ, en calidad de presidente del Consejo de Administración del Edificio Olmos P.H

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar la solicitud de pruebas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270093

2.41 Expediente Disciplinario No. 2019-168

Deisy Plata Hernández

Juan Carlos Ruiz Bohorquez

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de archivo por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-168, en el cual se encuentra involucrado el contador público JUAN CARLOS RUIZ BOHORQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.539.812 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No.62402-T, con ocasión de la queja presentada por la señora DEISY PLATA HERNÁNDEZ, en calidad de representante legal de la sociedad SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar el archivo definitivo del expediente disciplinario No. 2019-168, teniendo en cuenta, que dentro del plenario no existe prueba de que un juez competente en la materia haya determinado tal situación, para efectuar dicha afirmación, que a todas luces transborda el principio de presunción de inocencia, que contempla la Constitución Política de Colombia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.42 Expediente Disciplinario No. 2019-060

UAE Junta Central de Contadores

Medardo Luque Torres

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de archivo definitivo. Expediente número 2019-060, en el cual se encuentra involucrado el contador público MEDARDO LUQUE TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.115.593 y tarjeta profesional No. 25760-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar el archivo definitivo del expediente disciplinario No. 2019-060, teniendo en cuenta, que no obra dentro del proceso prueba que así lo indique, manteniéndose incólume el principio de inocencia a su favor.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.43 Expediente Disciplinario No. 2018-059 F

Adela Maritza Ceron Bastidas

Juan Fernando Velásquez Arciniegas

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270094

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-059 F, en el cual se encuentra involucrado el contador público JUAN FERNANDO VELÁSQUEZ ARCINIEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.385.745 expedida en Pasto Nariño, y tarjeta profesional No. 150183-T, con ocasión de la queja presenta por la señora ADELA MARITZA CERON BASTIDAS en calidad de Presidente Ejecutiva Encargada de la Cámara de Comercio de Pasto.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-059 F, teniendo en cuenta, que este Tribunal Disciplinario ha perdido su potestad sancionadora y su competencia para pronunciarse sobre el fondo del asunto.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.44 Expediente Disciplinario No. 2018-398

Bertha Milena Escobar Ruíz

Lorena Zambrano Hernández

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-398, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública LORENA ZAMBRANO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.457.600 de Bogotá D.C, y tarjeta profesional No. 140749-T, con ocasión de la queja presenta por la señora BERTHA MILENA ESCOBAR RUÍZ, en calidad de residente del CONJUNTO MULTIFAMILIAR NUEVO BALMORAL.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-398, teniendo en cuenta, que este Tribunal Disciplinario ha perdido su potestad sancionadora y su competencia para pronunciarse sobre el fondo del asunto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.45 Expediente Disciplinario No. 2018-745

Andrea Bibiana Arboleda Castañeda

Martha Lucia Lozada Granada

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270095

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-745, en el cual se encuentra involucrada de la contadora pública MARTHA LUCIA LOZADA GRANADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.598.733 de Bogotá D.C, y tarjeta profesional 35481-T, con ocasión de la queja presenta por la señora ANDREA BIBIANA ARBOLEDA CASTAÑEDA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-745, teniendo en cuenta, que este Tribunal Disciplinario ha perdido su potestad sancionadora y su competencia para pronunciarse sobre el fondo del asunto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.46 Expediente Disciplinario No. 2018-059 E

Adela Maritza Ceron Bastidas

Jose Zambrano Jurado

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-059 E, en el cual se encuentra involucrado el contador público JOSE ZAMBRANO JURADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.452.767 expedida en Samaniego Nariño, y tarjeta profesional No. 90179-T, con ocasión de la queja presenta por la señora ADELA MARITZA CERON BASTIDAS en calidad de Presidente Ejecutiva Encargada de la Cámara de Comercio de Pasto.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-059 E, teniendo en cuenta, que este Tribunal Disciplinario ha perdido su potestad sancionadora y su competencia para pronunciarse sobre el fondo del asunto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.47 Expediente Disciplinario No. 2018-798

Nelson Fernando Mariño Fonseca

Blanca Inés Salazar Saenz

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270096

798, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública BLANCA INÉS SALAZAR SAENZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.839.770 y tarjeta profesional No. 88005-T, con ocasión de la queja presenta por, el señor NELSON FERNANDO MARIÑO FONSECA en calidad de accionista de VISIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A.S.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-798, teniendo en cuenta, que este Tribunal Disciplinario ha perdido su potestad sancionadora y su competencia para pronunciarse sobre el fondo del asunto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.48 Expediente Disciplinario No. 2018-721

UAE Junta Central de Contadores

Fabio Enrique Forero Bustos

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-721, en el cual se encuentra involucrado el contador público FABIO ENRIQUE FORERO BUSTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.359.758 de Ibagué (Tolima) y tarjeta profesional No. 39042-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-721, teniendo en cuenta, que este Tribunal Disciplinario ha perdido su potestad sancionadora y su competencia para pronunciarse sobre el fondo del asunto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.49 Expediente Disciplinario No. 2019-198

Contraloría General de la República

José Manuel Restrepo González

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2019-198, en el cual se encuentra involucrado el contador público JOSÉ MANUEL RESTREPO GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94.412.659 de Calí (Valle del

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270097

Cauca) y tarjeta profesional No. 81.110-T, con ocasión del informe presentado por la Contraloría General de la República.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2019-198, teniendo en cuenta, que este Tribunal Disciplinario ha perdido su potestad sancionadora y su competencia para pronunciarse sobre el fondo del asunto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.50 Expediente Disciplinario No. 2018-776

Jaime Caina Tibambre

Werner Estyg Torres Fonseca

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-776, en el cual se encuentra involucrado el contador público WERNER ESTYG TORRES FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.904.919 y tarjeta profesional No. 104675-T, con ocasión de la queja presenta por el señor JAIME CAINA TIBAMBRE, en calidad de representante legal de la Sociedad Los Autos La Sabana SAS.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-776, teniendo en cuenta, que este Tribunal Disciplinario ha perdido su potestad sancionadora y su competencia para pronunciarse sobre el fondo del asunto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.51 Expediente Disciplinario No. 2018-250

Robinson Wilfrido Álvarez Giraldo

Lisibeth María Herrera Ortíz

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-250, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública LISIBETH MARÍA HERRERA ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.436.741 de Santa Marta (Magdalena) y tarjeta profesional No. 114.653-T, con ocasión de la queja presenta por el

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270098

señor ROBINSSON WILFRIDO ÁLVAREZ GIRALDO, en calidad de representante legal ÁLVAREZ PEREZ ASESORES S.A.S.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-250, teniendo en cuenta, que este Tribunal Disciplinario ha perdido su potestad sancionadora y su competencia para pronunciarse sobre el fondo del asunto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.52 Expediente Disciplinario No. 2018-266

Pedro Gabriel Mendivil

Jaime Alonso Cano Pino

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-266, en el cual se encuentra involucrado el contador público JAIME ALONSO CANO PINO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.174.372 de Cisneros, Antioquia y tarjeta profesional No. 109464-T, con ocasión de la queja presenta por el señor PEDRO GABRIEL MENDIVIL en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL del E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-266, teniendo en cuenta, que este Tribunal Disciplinario ha perdido su potestad sancionadora y su competencia para pronunciarse sobre el fondo del asunto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.53 Expediente Disciplinario No. 2018-826

UAE Junta Central de Contadores

Yaritza Gómez Ríos

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-826, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública YARITZA GÓMEZ RÍOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.432.989 de Medellín (Antioquia) y tarjeta profesional No. 183258-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270099

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-826, teniendo en cuenta, que este Tribunal Disciplinario ha perdido su potestad sancionadora y su competencia para pronunciarse sobre el fondo del asunto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.54 Expediente Disciplinario No. 2018-608

Zulma Guzmán Castro

Fredy Alberto Silva Silva

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto aclaratorio. Expediente número 2018-608, en el cual se encuentra involucrado el contador público FREDY ALBERTO SILVA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.225.507 y tarjeta profesional 63.622-T, con ocasión de la queja presenta por la señora ZULMA GUZMAN CASTRO.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-608, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García.
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

OTROS

Ponencias analizadas pero retiradas para modificaciones

2.1 Expediente Disciplinario No. 2019-388

DIAN

Humberto Segundo De Las Salas Nasser

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de caducidad. Expediente número 2019-388, en el cual se encuentra involucrado el contador público HUMBERTO SEGUNDO DE LAS SALAS NASSER identificado con cedula de ciudadanía No. 7.413.471 de Barranquilla (Atlántico) y T.P. No. 849-T, con ocasión del informe presentado por la Dra. RUTH ARANGO CASTAÑEDA, en calidad de Jefe GIT Control de la Obligaciones Formales de la División Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla de la DIAN

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270100

Analizada la ponencia presentada, y en razón al empate presentado sobre la decisión a tomar, se asignará nuevo ponente de acuerdo con el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 0860 del 5 de junio de 2020.

2.2 Expediente Disciplinario No. 2019-428

DIAN

Iván Dario Garzón Velandia

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto decide solicitud de nulidad. Expediente número 2019-428 en el cual se encuentra involucrado el contador público IVÁN DARIO GARZÓN VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.397.489 de Bogotá, D.C. y T.P. No. 30126-T, con ocasión del informe presentado por el Dr. DANIEL ANDRÉS FORERO FRANCO en calidad de Jefe (A) GIT Auditoria Tributaria II División de Gestión de Fiscalización para Personas Jurídicas y Asimiladas-DIAN.

Analizada la ponencia presentada, se cambia de ponente de acuerdo con el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 0860 del 5 de junio de 2020.

3.3 Expediente Disciplinario No. 2018-814

UAE Junta Central de Contadores

Jhon Fredy Gomez Jaramillo

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por falta de pruebas. Expediente número 2018-814, en el cual se encuentra involucrado contador público JHON FREDY GOMEZ JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.445.768 y portador de la T.P. 162494-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, Se devuelve la ponencia la ponencia un mayor análisis y modificaciones a la ponencia.

2.4 Expediente Disciplinario No. 2018-694

UAE Junta Central de Contadores

Esgar Arismendi Rodríguez Torrecillas

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo de única instancia. Expediente número 2018-694, en el cual se encuentra involucrado el contador público ESGAR ARISMENDI RODRÍGUEZ TORRECILLAS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.988.958 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional 125265-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, Se devuelve la ponencia la ponencia un mayor análisis y modificaciones a la ponencia.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270101

TERCER PUNTO

VARIOS

Procede el Dr. Danilo Escobar líder del grupo de gestión misional de Registro e Inscripción Profesional, a presentar los avances que se han tenido frente a las solicitudes de tarjeta profesional.

Indica, que al 31 mayo del 2021, se encuentran en trámite 5960 solicitudes de inscripción y expedición de tarjeta profesional de Contadores Públicos, las cuales presentan el siguiente estado:

- Pendientes por verificación de grado con la universidad 14
- Pendientes por cumplir con requisitos legales 3682
- Expedientes radicados en el año 2021 2264

A la fecha, se están revisando las solicitudes de inscripción radicadas a partir del 13 de abril del 2021 y, las respuestas a requerimientos radicadas a partir del 13 de abril del 2021.

Del 1 al 31 de mayo se realizó la revisión de 3295 solicitudes, las cuales arrojaron los siguientes resultados:

- Expedientes aprobados 1638
- Expedientes con requerimiento 1119
- Expedientes desistidos 524
- En verificación grado 14

Del total de solicitudes revisadas, 925 fueron adelantas por el apoyo del grupo de inspección y vigilancia asignado.

Finalmente de lo conceptuado presenta el siguiente cuadro, que señala la información de manera detallada.

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	DIFERENCIA
Pendientes por listados de graduados de universidades	12	14	2
Pendientes por cumplir con requisitos legales	4261	3682	579
Expedientes radicados en el año 2021 pendientes de revisión	2408	2284	124
Nuevas solicitudes de inscripción y expedición de tarjeta profesional de Contador Público, radicadas.	1462	1450	12

El dignatario Leonardo Varón, solicita las estadísticas de año por año de cuantas tarjetas profesionales se han otorgado y la Universidad que otorga los títulos profesionales.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270102

Responde el Dr. Danilo Escobar, que dicha información será allegada desde el año 1957 al 2021.

De otro lado, interviene el Dr. José Orlando director de la Unidad, para informar de tres aspectos al Tribunal Disciplinario: El primero de ellos, hace relación sobre el informe de revisión por la dirección el cual se encuentra publicado en la página oficial www.jcc.gov.co.

En segundo lugar indica que en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la U.A.E Junta Central de Contadores, medición que se hace a través de la herramienta conocida como FURAG (Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión) para la vigencia 2020 mejoró el Índice Total de Desempeño Institucional en 10.5 puntos, pasando de 72 a 82.5 puntos, siendo la entidad que obtuvo el mayor incremento en el sector.

Este avance y su ubicación en el sector, se muestra en la siguiente gráfica:



A continuación el avance comparativo 2019 – 2020 por cada una de las DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:



Esta medición se hace con el fin de que las entidades públicas del orden nacional y territorial, en el marco de los criterios y estructura temática tanto de MIPG como de MECI, puedan identificar las fortalezas o debilidades en materia de gestión y emprendan acciones de mejora.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 32

270103

El monitoreo para el diligenciamiento del FURAG, la consolidación y análisis de los resultados es realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

Como tercer punto señala que el Dr. Juan Camilo presentará un informe de caducidades de este año, el cual deberá remitirse a la nueva asesora del área de control interno disciplinario, para iniciar las acciones disciplinarias que correspondan.

El Dr. Enrique Castiblanco indica que si las personas a cargo de los procesos disciplinarios que caducaron son contratistas no se iniciará ninguna acción disciplinaria, de conformidad con lo indicado por la Ley 734 de 2002.

Sin embargo, el Dr. José Orlando aclara que la competencia para conocer de estas caducidades será de la Procuraduría General de la Nación.

Igualmente solicita que debe presentarse un informe detallado en el que indique la fecha de notificación de las ocho (08) revocatorias directas y la eliminación de los registros de sanción.

Siendo las 01:03 pm, se da por concluida la sesión ordinaria número 2149 del 03 de junio de 2021.



RAFAEL FRANCO RUIZ
Vicepresidente Tribunal Disciplinario



ANDREA VALCÁRCEL CAÑÓN
Secretaría del Tribunal Disciplinario